ACTA DE LA REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL DE IMPESIÓN GRÁFICA Y FORMULARIOS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN.

ASISTENTES

Dª. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos

Dª. LUCÍA MORENO MAYOR
Jefa de Sección de Conciertos.

D. FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO
Jefe de Negociado de Conciertos.

D. MIGUEL JOSÉ ROBLES MELGAREJO
Jefe de Sección de Régimen Económico

Reunidas las personas que al margen se relacionan, en la sede de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, el día 17 de junio de 2024 a las 09:00 horas, se reúne la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder al examen de la documentación subsanada por los licitadores y a sumar las puntuaciones totales obtenidas, en relación con el siguiente expediente de contratación:

- Expte. 6SCJ/2024: Suministro de papel, material de impresión gráfica y formularios para la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

A la hora indicada se inicia el acto procediendo a aprobar el acta de la reunión anterior, a verificar las subsanación de documentación y posteriormente a sumar las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores según los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP52MYHW2EPJ3TURQM37FL66B29. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/06/2024
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO		
ID. FIRMA	VH5DP52MYHW2EPJ3TURQM37FL66B29	PÁGINA	1/5

Se comprueba que la documentación a subsanar presentada por los licitadores a los que se le requirió dentro del plazo concedido es la siguiente:

- GERSA INFORMÁTICA, S.L., presenta la subsanación del Anexo II "Declaración Responsable Única" cumplimentado el apartado 4 del "DECLARA" relativo a si la empresa a la que representa es una Pyme o no.
- PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L., presenta la subsanación del Anexo II "Declaración Responsable Única" cumplimentado el apartado 2 del "DECLARA" relativo a los datos de la persona de contacto y el apartado 4 del "DECLARA" relativo a si la empresa a la que representa es una Pyme o no.
 Así mismo, en cuanto a la aclaración requerida del plazo de entrega de los suministros, que no sean supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, indicándo si los días ofertados son hábiles o naturales, no presenta dicha aclaración sino la siguiente certificación "El suministro de papel que están incluidas en la oferta económica presentada por Informcenter, S.L., entrega en el plazo de 1 día hábil siguiente a la fecha de realización del pedido como extraordinario urgente".
- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., presenta la subsanación del Anexo II "Declaración Responsable Única" cumplimentado el apartado 2 del "DECLARA" relativo a los datos de la persona de contacto.
 Así mismo, presenta aclaración requerida respecto al plazo de entrega de los suministros.
- ENRIQUE AGREDANO ÁVILA, presenta la subsanación del Anexo II "Declaración Responsable Única" cumplimentado los apartados del "DECLARA" de dicho anexo.

Examinada dicha documentación, se dan por subsanadas las deficiencias observadas anteriormente.

Con relación a la propuesta presentada por la empresa "Gersa Informática, S.L." se comprueba que, en la proposición económica presentada por dicho licitador, **indica que "la oferta es válida y ha sido calculada para entrega mínima para el DIN A4 1 palet de 240 paquetes=48 cajas, sin distribución y para el DIN A3 2 cajas=10 paquetes, sin distribución"**.

Sin embargo en los pliegos que rigen este contrato no se especificaban volumen o cantidad mínima de pedido por lo que se demandarían las unidades económicas necesarias para el desarrollo del servicio, así, tal y como se refleja en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) : "*La modalidad de la presente contratación es la prevista en el artículo 16.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario* ***sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.*** *Por tanto,* ***los consumos que se expresan son estimaciones basadas en los consumos constatados de años anteriores que servirán para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.***

Las cantidades indicadas en este pliego son aproximadas, pudiendo variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas*, sin que en ningún caso se pueda superar el importe de máximo del contrato, salvo que se hubiera procedido con anterioridad a la correspondiente modificación del mismo de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del PCAP."*

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP52MYHW2EPJ3TURQM37FL66B29. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/06/2024
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO		
ID. FIRMA	VH5DP52MYHW2EPJ3TURQM37FL66B29	PÁGINA	2/5

Además, en su punto séptimo el PPT estipula que "El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el *interior del edificio hasta su lugar de entrega."*

En consecuencia y, por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Adminstrativas Particulares que rige este contrato en su Cláusula 9ª Presentación de las proposiciones *"**Las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna",*** **se acuerda la inadmisión de la oferta presentada por "Gersa Informática, S.L."** a la licitación del presente contrato.

Por tanto, se acuerda que las ofertas admitidas sean las siguientes:

LOTE 1:

- DIA CASH, S.L.
- LIBRERIA PAPELERIA JOBE, S.L.
- PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L.
- BENITEZ PAUBLETE, S.L.
- LYRECO ESPAÑA, S.A.U.
- GRAFICAS TARTESSOS, S.L.
- ENRIQUE AGREDANO ÁVILA

LOTE 2:

- DIA CASH, S.L.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Lote 1: Suministro de papel.

- Dia Cash, S.L.: 7.576,80 euros (IVA excluido)
- Librería Papelería Jobe, S.L.: 10.462,25 euros (IVA excluido)
- Papelería Informática e Imprenta Inform Center, S.L.: 8.215,30 euros (IVA excluído)
- Benítez Paublete, S.L.: 6.661,20 euros (IVA excluído)
- Lyreco España, S.A.U.: 7.983,45 euros (IVA excluído)
- Gráficas Tartessos, S.L.: 7.612,75 euros (IVA excluído)
- Enrique Agredano Ávila: 11.449,20 euros (IVA excluído)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP52MYHW2EPJ3TURQM37FL66B29. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/06/2024
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO		
ID. FIRMA	VH5DP52MYHW2EPJ3TURQM37FL66B29	PÁGINA	3/5

Con las siguientes observaciones:

1º La oferta presentada por "Lyreco España, S.A.U." presenta en el Anexo VI "Modelo de Proposición Económica" un error aritmético o de cálculo en el precio total reflejado en el artículo "Papel Fotocopiadora DIN A4 color blanco 80gr Multiuso", por lo que se ha considerado la cantidad ya corregida por esta unidad técnica, teniendo en cuenta que el precio unitario ofertado por la empresa es el determinante de su oferta. Por tanto, la cantidad correcta sumando todos los precios unitarios es de 7.983,45 euros en lugar de 7.915,05 euros que había señalado el licitador.

2º La oferta presentada por "Enrique Agredano Ávila" presenta en el Anexo VI "Modelo de Proposición Económica" un error aritmético o de cálculo en el precio total reflejado en el artículo "Papel Fotocopiadora DIN A4 color blanco 80gr Multiuso", por lo que se ha considerado la cantidad ya corregida por esta unidad técnica, teniendo en cuenta que el precio unitario ofertado por la empresa es el determinante de su oferta. Por tanto, la cantidad correcta sumando todos los precios unitarios es de 11.449,20 euros en lugar de 11.460,00 euros que había señalado el licitador.

Lote 2: Suministro de material de impresión gráfica y formularios.

- Dia Cash, S.L.: 7.000,00 euros (IVA excluido)
- Publiprinters Global, S.L.: 6.111,90 euros (IVA excluido)

En cuanto a la mejora del plazo de entrega de los suministros ordinarios, que no sean supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, siguientes a la fecha de realización del pedido:

- Dia Cash, S.A. se compromete a realizar la entrega en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido.
- Librería Papelería Jobe, S.L. se compromete a realizar la entrega en el plazo de 1 día hábil siguiente a la fecha de realización del pedido.
- Papelería Informática e Imprenta Informa Center, S.L., respecto a la aclaración requerida del plazo de entrega de los suministros, que no sean supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, indicándo si los días ofertados son hábiles o naturales, no presenta dicha aclaración sino que presenta la siguiente certificación respecto al plazo de entrega "El suministro de papel que están incluidas en la oferta económica presentada por Informcenter, S.L., entrega en el plazo de 1 día hábil siguiente a la fecha de realización del pedido como extraordinario urgente".
 Sin embargo, según lo estipulado en los pliegos que rigen este contrato la mejora del plazo de entrega se refiere a suministros ordinarios, que no sean supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, ya que éstos últimos, de acuerdo con lo fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, deben de entregarse en el plazo máximo de veinticuatro horas desde el siguiente a la recepción de dicho pedido.
 Por lo todo lo expuesto y al no ceñirse a lo solicitado, no se tiene en cuenta.
- Benitez Paublete, S.L. se compromete a realizar la entrega en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP52MYHW2EPJ3TURQM37FL66B29. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/06/2024
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO		
ID. FIRMA	VH5DP52MYHW2EPJ3TURQM37FL66B29	PÁGINA	4/5

- Lyreco España, S.A.U. se compromete a realizar la entrega en el plazo 1 día hábil desde la recepción del pedido emitido, no desde la fecha de realización del pedido tal y como figura en los pliegos que rigen este contrato, por lo que, al no ceñirse a lo solicitado, no se tiene en cuenta.
- Publiprinters Global, S.L. se compromete a realizar la entrega en el plazo 3 días hábiles desde el visto bueno al archivo de impresión, no desde la fecha de realización del pedido, tal y como figura en los pliegos que rigen este contrato, por lo que, al no ceñirse a lo solicitado, no se tiene en cuenta.
- Gráficas Tartessos, S.L. se compromete a realizar la entrega en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido.
- Enrique Agredano Ávila no presenta mejora de plazo de entrega.

De acuerdo con los parámetros expresados en el punto 7 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y considerándose, por tanto, en baja temeraria aquella oferta inferior a 6.848,91 € para el Lote 1, la oferta presentada por Benitez Paublete, S.L. se presume anormalmente baja.

Por tanto, se concede audiencia a la persona licitadora para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas del día arriba indicado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP52MYHW2EPJ3TURQM37FL66B29. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	17/06/2024
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO		
ID. FIRMA	VH5DP52MYHW2EPJ3TURQM37FL66B29	PÁGINA	5/5